

El diputado nacional Federico Zamarbide opinó sobre la ley de Zonas Frías



El Senado nacional convirtió en ley el proyecto que establece beneficios en las tarifas de gas para localidades de la Argentina donde se registran bajas temperaturas. La iniciativa modifica el artículo 75 del Presupuesto 2021 para beneficiar a más de 3 millones de habitantes de municipios de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Juan, Jujuy, San Luis y Salta en los que se registran bajas temperaturas. Sobre esta nueva ley de ampliación del Régimen de Zona Fría, que ya tenía media sanción en Diputados, el sanrafaelino y diputado nacional Federico Zamarbide (UCR) brindó detalles a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“Este es un reclamo histórico que veníamos haciendo los representantes en la provincia de Mendoza. Recuerdo de cuando era gerente de la Cámara de Comercio de San Rafael esto ya lo veníamos solicitando. Después presenté un proyecto para incorporar a General Alvear y San Rafael en la tarifa patagónica. Nosotros habíamos incluido 50% en nuestra provincia, como lo tienen las provincias de la Patagonia, pero se aprobó el 30% para las zonas nuevas y las provincias patagónicas siguen con este descuento del 50%”. Agregó que “no obstante, también hay algunos beneficios en estas zonas, como para combatientes de Malvinas, que pueden tener un 50%, para lo cual van a tener que acreditar esa situación. Ahora hay que esperar que se reglamente la ley, porque ya estamos en los detalles operativos”.

En este aspecto, Zamarbide dijo que “obviamente vamos a estar muy atentos a esto porque la ley tiene un artículo que, a mi juicio, le da demasiadas facultades al Presidente,

ya que dice que puede disponer de nuevas zonas, lo cual para nosotros es negativo, porque a los mendocinos nos costó tanto entrar en este esquema diferencial y ahora el Ejecutivo puede hacer cualquier modificación de aquí en adelante. Esta debería ser modificada por el Congreso y no por el Presidente”.

Para concluir, el legislador sostuvo que “esta modificación en la ley también alcanza a los que son beneficiarios del gas de garrafas, el gas envasado. Hay que estar muy atentos a la reglamentación, porque es más difícil de controlar habiendo tantos puntos de venta”.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/06/WhatsApp-Audio-2021-06-26-at-9.17.13-PM.mp3>